

subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolo y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postor que no haya depositado previamente, el 20 por 100 del tipo, en las dos primeras y del de la segunda en la tercera subasta, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0774.0000.18.0070.98 del Banco Bilbao Vizcaya de la sucursal de la calle Sobrerroca de esta ciudad, y quedando eximido de este depósito el actor.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.000.000 de pesetas respecto de la finca número 4.151, y de 50.000.000 de pesetas respecto de la finca número 3.374, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Finca número 4.151. Porción de terreno, sita en la heredad Bosch, polígono industrial de Navas, parcela 17, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, entidad registral 4.151, tomo 2.421, libro 62, folio 25.

Finca 3.374. Nave situada en el polígono industrial de Navas, parcela 18, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, entidad registral número 3.374 al tomo 2.421, libro 60 de Navas, folio 33.

Este edicto sirve de notificación en forma al demandado, en caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Manresa a 30 de octubre de 1998.—El Secretario judicial.—64.035.

MANRESA

Edicto

Don Ignacio Moncada Ariza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 38/1998, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Amada Gómez Moreno y don José María Puigmal Domenech, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de enero de 1999, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de febrero de 1999, a las once horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de marzo de 1999, a las once horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Departamento, número 13.—Piso tercero, puerta tercera, parte de la finca urbana, sita en Manresa, en la calle Cinteros, número 13 (antes sin numerar), de superficie útil 94 metros 49 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda: Al frente, parte con caja de la escalera y parte con departamento número 12, en parte mediante patio de luces; derecha, entrando, con departamento número 14; izquierda, con finca de don José María Cantarell Soler y doña Josefa Pujol Coti, y espalda, con calle Cinteros. Es su anejo un cuarto trastero, sito en la planta desván del edificio. Coeficiente: 3,57 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al tomo 1.805, libro 555 de Manresa, folio 55, finca número 25.723, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 11.733.750 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores de las subastas señaladas, para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio designado.

Dado en Manresa a 9 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Ignacio Moncada Ariza.—El Secretario judicial.—64.030.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Navas Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 382/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Promark, Promociones de Marketing, Sociedad Limitada», contra doña María Gutiérrez Román, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta de 10.935.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, señalada con el número 34 de la urbanización «Ciudad Jardín» en San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella, consta de planta sótano, plantas baja y alta.

Inscrita al tomo 1.058, libro 77, folio 57, finca número 6.486.

Dado en Marbella a 4 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Navas Hidalgo.—La Secretaria.—64.026.

MARTORELL

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 247/1995-R, instado por el Procurador don Miguel Montero Reiter, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Isabel Contreras Casado, en reclamación de la suma de 1.107.235 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de 11.904.170 pesetas en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce veinte horas, por primera vez, el día 1 de febrero de 1999; en su caso, por segunda vez, el día 1 de marzo de 1999, y, en su caso, por tercera vez, el día 26 de marzo de 1999, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 11.904.170 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo. Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo, el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al